

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CE) 2273/2003, de 22 de diciembre de 2003, de la Comisión Europea, por el que se aplica la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las exenciones para los programas de recompra y la estabilización de instrumentos financieros, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo (*prospectus*) de la oferta de suscripción y admisión a negociación de acciones de MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “Oferta”) inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de junio de 2014, Credit Suisse Securities (Europe) Limited, en su condición de agente de estabilización de la Oferta, confirma la finalización del periodo de estabilización de la misma el 9 de julio de 2014 y comunica lo siguiente:

1. Se han realizado operaciones de estabilización durante el periodo de estabilización de la Oferta.
2. La fecha de comienzo de las operaciones de estabilización fue el 30 de junio de 2014.
3. La fecha en que se ha producido por última vez una operación de estabilización fue el 1 de julio de 2014.
4. Los rangos de precios en los que se han efectuado las operaciones de estabilización, para cada una de las fechas durante las cuales éstas se realizaron, son los siguientes:
  - 30 de junio de 2014: precio máximo €10 / precio mínimo €9,65.
  - 1 de julio de 2014: precio máximo €9,947 / precio mínimo €9,75.

Como consecuencia de lo anterior, el número total de acciones de MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. adquiridas por Credit Suisse Securities (Europe) Limited durante el periodo de estabilización asciende a 3.847.999 acciones.

9 de julio de 2014,

**Credit Suisse Securities (Europe) Limited**

---

P.P. D.

---

P.P. D.

**Esta comunicación constituye publicidad y no un folleto o documento equivalente. Ni esta comunicación ni parte de la misma podrá servir de base de, ni ser invocada en relación con, ni ser considerada, una propuesta para suscribir cualquier contrato o asumir compromiso alguno. Este documento no contiene ni constituye, y no es, una oferta para vender ni una solicitud de una oferta para comprar o suscribir valores (los “valores”) de Merlin Properties SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción. Este documento no es una solicitud de dinero, de valores o cualquier otro tipo de contraprestación y ningún tipo de dinero, valor o cualquier otra clase de contraprestación será aceptada si es enviada en respuesta al mismo. Los valores no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos sin la existencia de registro bajo la *US Securities Act of 1933*, según ha sido modificada (la “*Securities Act*”) o bajo una exención de, o una operación no sujeta a, los requisitos de registro bajo la *Securities Act*. Los valores no han sido y no serán registrados bajo la *Securities Act* ni bajo las correspondientes leyes del mercado de valores de Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón. Sujeto a determinadas excepciones, los valores no pueden ser ofrecidos ni vendidos en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón o a cualquier ciudadano de o residente en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón o personas actuando por cuenta o beneficio de los mismos. La Sociedad no tiene intención de registrar parte alguna de la Oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos.**

El presente documento está dirigido únicamente a personas (i) que se encuentran fuera del Reino Unido, (ii) que tienen experiencia profesional en materia de inversiones, o (iii) a las que se refieren los apartados (a) a (d) del artículo 49(2) (“*high net worth companies, unincorporated associations etc*”) de *The Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005* u otras personas a las que de otra manera pueda ser legalmente comunicado (todas esas personas serán conjuntamente referidas como “las personas afectadas”). Las personas que no sean personas afectadas no pueden actuar basándose en el presente documento. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere la presente comunicación está únicamente a disposición de las personas afectadas y únicamente se suscribirá con las personas afectadas.

Ningún inversor debería adquirir (o suscribir) las acciones mencionadas en este anuncio salvo que lo haga atendiendo a la información contenida en el folleto publicado por la Sociedad en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas. Dicho folleto informativo fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de junio de 2014. Los inversores pueden obtener una copia de dicho folleto en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

La Sociedad no está regulada como fondo de inversión alternativo (“FIA”) ni como gestor de fondos de inversión alternativo (“GFIA”) en el sentido de la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos (“DGFIA”) dado que en España esta Directiva aún no ha sido traspuesta. La Compañía, sin embargo, podría ser considerada un fondo de inversión alternativo en el sentido de la DGFIA bajo las leyes de otras jurisdicciones del Espacio Económico Europeo en el que la DGFIA se haya traspuesto. En consecuencia, las acciones sólo podrán comercializarse u ofrecerse en dichas jurisdicciones conforme y con sujeción a los términos de cualquier régimen transitorio que permita dicha comercialización u oferta, en virtud de la aplicación de la DGFIA y cualesquiera otras leyes y reglamentos aplicables en dicha jurisdicción.